

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **012**

Fecha: 12-FEB-2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2009 00149	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	ALVARO ELIAS-MALDONADO CHAPARRO	Auto Interlocutorio DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 54-001-31-03-003-2009-00149-00, seguido por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A. (antes BANCO DAVIVIENDA) en contra de ÁLVARO ELÍAS MALDONADO CHAPARRO, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.SEGUNDO: NO HACER ENTREGA de los documentos base de ejecución, sin previa solicitud de la parte DEMANDANTE y la concerniente autorización para ello.TERCERO: LEVÁNTENSE las medidas cautelares proferidas en este proceso, específicamente aquellas ordenadas mediante auto de fecha 17 de agosto de 2011 (folios 02 del cuaderno de medidas), por cuanto así lo establece el Literal D del artículo 317 del Código General del Proceso. Decisión que además se soporta en el hecho de que no existe solicitud de remanente alguna emanada de algún despacho judicial, tal como se constató por la secretaria del despacho, con la constancia que obra en la parte superior de este auto.	11/02/2019	
54001 31 03 003 2011 00236	Ordinario	PEDRO VICENTE ESTUPIÑAN VILLAMIZAR	CRUZ DELIÑA VILLAMIZAR ESTUPIÑAN	Auto Interlocutorio POR SECRETARIA elabórese INMEDIATAMENTE comunicación para ser entregada personalmente al Dr. Luis Enrique Tarazona, haciéndole saber que la aceptación de su renuncia solo opero respecto de los herederos determinados del señor PEDRO VICENTE ESTUPIÑAN y no así respecto de sus herederos indeterminados, siendo en virtud de ello imperiosa su comparecencia a la audiencia pública ya convocada, la cual se celebrara el día 27 de febrero de esta anualidad a las 8:00 de la mañana.	11/02/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	LUZ ENEIDA PADILLA ALVARADO	Auto Interlocutorio DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA, identificada bajo el radicado número 54-001-31-53-003-2018-00069-00, propuesta por JUAN JOSÉ BELTRÁN GALVIS a través de apoderada judicial, en contra de LUZ ENEIDA PADILLA ALVARADO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO: NO HACER ENTREGA de documentos sin previa solicitud y autorización por parte de este Despacho.TERCERO: LEVÁNTESE la medida de embargo y secuestro decretada mediante auto de fecha 05 de abril de 2018, por así disponerlo el Literal d) del artículo 317 del Código General del Proceso, por cuanto no existe solicitud de remanente alguna, tal como deviene de la constancia secretarial que luce en la parte superior de este auto y a la examinación que del expediente efectuó la suscrita. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.CUARTO: DECLÁRESE TERMINADO el presente proceso, y en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, ARCHÍVESE	11/02/2019	
54001 40 03 010 2018 00578	Tutelas	MANUEL ANTONIO QUINTERO PORTILLA	MEDIMAS EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA SANCION POR DESACATO	11/02/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA . . 12-FEB-2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA